*20261400422423

Popayán, 08 de Julio de 2026

Radicación: 20261400422423

A) DATOS GENERALES:			
Contratante/Cooperante	MUNICIPIO DE POPAYAN	No. Convenio	20251800043197
Fecha del convenio	26/11/2025	Plazo Inicial	Hasta el 31 de Diciembre de 2025
Valor del convenio	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($87.910.398)	Fecha acta de inicio	01/12/2025
No. de CDP	2025.CEN.01.6655	No. de RDP	2025.CEN.01.08999
Contratista/Conveniente	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL		
No. de identificación	817.002.876-8	Expedida en	Popayán
Supervisor	ING. CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO	Cargo y Grado	Profesional grado 2, de la secretaria de Infraestructura
Interventor	N/A		

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PUENTES PEATONALES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

B) MODIFICATORIOS			
OTRO SI/MODIFICATORIO/ADICIONAL No. 1 (Diligenciar si Aplica)		**SUSPENSIÓN - REINICIO (1)**	
Fecha:	No aplica	Fecha suspensión	No aplica
Plazo:	No aplica	Tiempo de suspensión	No aplica
Valor:	No aplica	Fecha de reinicio	No aplica
		SUSPENSIÓN - REINICIO (2)	
Fecha:	No aplica	Fecha suspensión	No aplica
Plazo:	No aplica	Tiempo de suspensión	No aplica
Valor:	No aplica	Fecha de reinicio	No aplica

C) CONSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. El convenio solidario No. 20251800043197 del 2025, presentó acta de inicio el día 22 de Septiembre de 2025 bajo radicado No. 20251400663583. Posteriormente, se empieza con la rehabilitación de los puentes peatonales.

2. Se autorizó un desembolso por el 50 % del valor total del convenio, por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.277.572,00) el día 11 de Diciembre de 2025 mediante comprobante de egreso No. 2025.CEN.01.009060.

3. El día 31 de Diciembre de 2025 se suscribió acta de recibo de obra No. 1 y final por valor de $84.554.820,00.

4. La Junta de Acción Comunal hizo entrega del informe final de ejecución de obra donde se evidencia el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio, además, se deja constancia de que los materiales usados fueron de buena calidad, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas determinadas por la entidad. El recibo a satisfacción de las obras ejecutadas se realizó con el acta de pago No. 1 y final de

Popayán, 08 de Julio de 2026

*20261400422423
Radicación: 20261400422423

fecha 31 de Diciembre de 2025, firmada por el supervisor del convenio, representante legal de la junta y el ingeniero de apoyo de la Junta de Acción Comunal

5. Finalmente, el objeto del convenio se cumplió en su totalidad, ejecutando a satisfacción el proceso constructivo, lo cual se pudo evidenciar al revisar la obra culminada.

D) BALANCE DEL CONVENIO		
Valor del convenio principal (APORTE MUNICIPIO)	$84.555.144,00	
Valor desembolso del 50%		$42.277.572,00
Valor aporte de la comunidad	$3.355.254,00	$3.355.254,00
Valor adición del convenio	$0,00	
Valor neto acta de pago No. 1 y final		$42.277.248,00
Valor por multas impuestas al Conveniente		$0,00
Ajuste al peso		$0,00
Saldo a favor del Municipio:		$324,00
SUMAS IGUALES	$87.910.398,00	$87.910.398,00

E) BALANCE DESEMBOLSO DEL 50%:			
Valor desembolso del 50%:	$42.277.572,00		Observaciones: N/A
Valor descuento desembolso 50%, acta No. 1 y final		$42.277.572,00	
SUMAS IGUALES	$42.277.572,00	$42.277.572,00	

F) GARANTIAS DE LAS PROPUESTAS

Póliza de cumplimiento No. C — 10010825 Anexo 0 del 27 de noviembre del 2025 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. C — 100029713 anexo 0 del 27 de noviembre de 2025, aprobadas mediante resolución No. 20251400210524 del 27 de Noviembre de 2025.

Pólizas de cumplimiento	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**SUMA ASEGURADAS**
Cumplimiento	26/11/2025	30/04/2026	$17.582.079,60
Prestaciones sociales	26/11/2025	31/12/2028	$4.395.519,90
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	$17.582.079,60
Pólizas responsabilidad civil extracontractual	**Limite por evento**	**Limite por vigencia**	**SUMA ASEGURADAS**
Amparo básico – predios, labores y operaciones	$284.700.000,00	$284.700.000,00	$284.700.000,00
Patronal	$284.700.000,00	$284.700.000,00	$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	$284.700.000,00	$284.700.000,00	$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	$284.700.000,00	$284.700.000,00	$284.700.000,00

Según póliza de cumplimiento No. C – 100108253 Anexo 1 del 20 de Mayo del 2026 aprobada mediante resolución No. 20261400118894 del 18 de Junio de 2026.

Pólizas de estabilidad y calidad de la obra	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**SUMA ASEGURADAS**
Cumplimiento	26/11/2025	30/04/2026	$17.582.079,60
Prestaciones sociales	26/11/2025	31/12/2028	$4.395.519,90
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030	$17.582.079,60

G) CONSTANCIAS POR LAS PARTES

1. El supervisor del convenio solidario No. 20251800043197 del 2025, mediante la presente acta de liquidación, hace constar y certifica que se verificó y recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto convenido. En consecuencia, asume la responsabilidad sobre la veracidad de la información contenida en el texto del presente documento, conforme a las actas que el supervisor y el conveniente suscribieron, así como los demás documentos generados durante la ejecución del convenio. De igual manera avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

*20261400422423

Popayán, 08 de Julio de 2026

Radicación: 20261400422423

2. El conveniente certifica que se cumplió con el aporte de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal conforme a lo establecido en el convenio y sus anexos.
3. El conveniente manifiesta que el Municipio de Popayán cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Popayán, en relación con este convenio y la presente liquidación.
4. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del convenio No. 20251800043197 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
5. Que el Municipio de Popayán, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecida y que en consecuencia el conveniente se declara a paz y salvo por todo concepto.
6. El recibido del convenio debidamente terminado, hace que el conveniente se declare a paz y salvo y libera y exonera al Municipio de Popayán de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
7. El conveniente manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.
8. Las partes dejan constancia de que la presente acta de liquidación se suscribe dentro del término previsto en el inciso tercero del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual, vencido el plazo de liquidación bilateral (el pactado por las partes o, en su defecto, los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del convenio) y el de liquidación unilateral (dos (2) meses adicionales), la liquidación podrá efectuarse en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de dichos términos, de mutuo acuerdo o unilateralmente, en concordancia con el artículo 164, numeral 2, literal j), de la Ley 1437 de 2011, norma que sustituyó al artículo 136 del Decreto 01 de 1984 (C.C.A.) al que remite el citado artículo 11.
Por lo anterior, **JONATHAN JULIÁN CONSTAIN MUÑOZ**, en su calidad de Representante legal de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal con NIT 817.002.876-8, el Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán, **CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO**, actuando mediante el Decreto de delegación No. 20251000000655 del 10 de marzo de 2025, por medio del cual se delegan funciones para tramitar y suscribir actas de liquidación, como supervisor del convenio No. 20251800043197, aprueban la presente liquidación.

JONATHAN JULIÁN CONSTAIN MUÑOZ
Representante legal ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de Infraestructura (E) - Supervisor del convenio

Proyectó: Javier Montilla Cardona, Contratista - Secretaría de Infraestructura.
Revisó aspectos técnicos: Carlos Fernando Castro Franco, Supervisor del convenio - Secretario de Infraestructura (E).
Revisó aspectos jurídicos: Jairo Adolfo Pino Teran, Contratista – Secretaría de Infraestructura.
Revisó aspectos financieros: Alberto Pérez, Contratista – Secretaría de Infraestructura.